

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A EVALUAR LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR UNA REVISIÓN DETALLADA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES Y FORTALECERLO

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Presente

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-425 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/1681/2019 suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sarmiento Rojas, abogado general y comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, a 15 de febrero 2019.

Ingeniero María Luisa Albores González
Secretaria de Bienestar

Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, por oficio número D.G.P.L. 64-II-4-425 la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 14 del actual, mismo que a continuación transcribo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo.”

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado Acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)

Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación

Presente

Me refiero a su oficio número SELAP/UEL/311/336/19, por el cual hizo del conocimiento, el punto de acuerdo aprobado el 14 de febrero del año en curso, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen el programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo.

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número DGPS.211/00323/2019, signado por el Lic. Rafael Arcos Morales, director general de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de esta dependencia, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Víctor Manuel Sarmiento Rojas (rúbrica)
Abogado general y comisionado para la Transparencia

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

Marco Antonio Juárez García
Director general adjunto Consultivo y de Asuntos Contenciosos

Presente

Me refiero a su Oficio número DG.510.11/1406/2019 de fecha 22 de febrero y recibido el día 25 de febrero del año en curso, a través del cual refiere copia simple del oficio número SELAP/UEU311/336/19 con el que se comunica el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 14 del actual por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que “se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo”.

Al respecto hago de su conocimiento que, una vez analizado el contenido de la proposición y sus argumentos, se informa lo siguiente:

-A partir del mes de diciembre 2018, y atendiendo las nuevas directrices del gobierno de México, se efectuó una revisión detallada de las Reglas de Operación vigentes en el ejercicio fiscal 2018 así como de la propuesta de modificación para el ejercicio fiscal 2019.

-En el resultado de dicha revisión, se mantiene el derecho de los migrantes a proponer y apoyar propuestas en sus comunidades de origen, no obstante que se espera que el recurso sea invertido en las comunidades menos favorecidas, a saber: zonas con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia, procurando con ello el progreso e inclusión, así como la mejora en la calidad de vida de los habitantes de dichas comunidades.

-Respecto al proceso de selección, ejecución y entrega, se mantiene la decisión de los migrantes de la presentación de las propuestas y de su participación con voz y voto a través del Comité de Validación y Atención a Migrantes (Covam) por medio del representante que es designado por un proceso de consulta para el dictamen y asignación de los recursos, así mismo la ejecución y entrega la realizan las instancias ejecutoras designadas por ellos mismos en coordinación con las instancias municipales y en algunos casos con los propios beneficiarios en territorio nacional.

-Por otro lado, y derivado de las recomendaciones que en su momento el Coneval ha efectuado, el programa ha implementado mecanismos de verificación en lo que respecta a los criterios y requisitos de participación de los migrantes, así como en la información que se proporciona a los Covam en cada entidad federativa, a fin de fomentar la transparencia en la toma de decisiones para la asignación de los recursos. Es importante señalar, que para el ejercicio fiscal 2019, en el Covam se tiene considerada la participación de especialistas y personas moralmente reconocidas por la comunidad a fin de fortalecer el análisis y toma de decisiones en dicho comité.

-Finalmente, y en cuanto a la “sospecha por parte de los migrantes respecto a la complejidad de los trámites descritos en las Reglas de Operación”, el programa tiene identificado que los trámites para la participación no presentan alto grado de complejidad sino son el resultado de propuestas que en su momento los propios migrantes hicieron o corresponden a los mecanismos solicitados por diversos órganos revisores o fiscalizadores al programa y que están alineados al marco normativo del programa.

De lo anterior, se reitera que el proyecto de modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019, se encuentra dentro de las directrices que el gobierno de México ha instruido a través de los Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo resaltando el hecho de que se han puesto a consideración de las diversas instancias institucionales que intervienen en su actualización y a la fecha la unidad del abogado general y comisionado para la Transparencia se encuentra realizando las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Rafael Arcos Morales (rúbrica)

Director general de Políticas Sociales, Secretaría de Bienestar

(Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.)